



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

<b>RADICACIÓN:</b>	<b>410013110003-2023-00103-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO ALIMENTOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>JIMENA VELANDIA ANDRADE</b> , actuando en representación del menor S.C.V.
<b>DEMANDADO:</b>	<b>RICARDO ALBERTO CAMACHO GOMEZ</b>

Se allega a autos la respuesta ofrecida por Bancolombia (#29 expediente digital), respecto de la prueba decretada por este despacho judicial en auto de noviembre 17 de 2023 (#18 expediente digital).

Del anterior documento, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. [29ExtractosBancolombia.pdf](#)

En consecuencia, para que tenga lugar **Audiencia Virtual**, se señala **el día Martes SIETE (07) del mes de MAYO del año 2024, a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, téngase en cuenta las pruebas decretadas en el auto arriba referido.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

Jueza

ljcp